



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Lunes, 28 de noviembre de 1977

Núm. 271

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º -1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 8.453

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Técnico superior de relaciones socio-culturales.

Cumplimentando acuerdo corporativo de 28 de octubre del año actual, se publica la presente convocatoria para cubrir la plaza de Técnico superior de relaciones socio-culturales, integrada en la vigente plantilla de funcionarios de la Corporación.

Bases

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria, mediante concurso-oposición, con la especialidad de ser la fase de oposición previa y eliminatoria, de conformidad con la autorización concedida al respecto, con fecha de 6 de octubre de 1977, por la Dirección General de Administración Local del Ministerio del Interior, una plaza de Técnico de Administración especial de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, encuadrada dentro del subgrupo de técnicos de la Administración especial y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Horario e incompatibilidades. — El cargo es incompatible con cualquier otro igual o similar de la Administración del Estado, local o autónoma.

El horario de trabajo será de 42 horas semanales, distribuidas en las jornadas establecidas o que establezca la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza.

Tercera. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Estar comprendido, en la fecha de la convocatoria, dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria quinta del Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, es decir, contar con la edad mínima de 18 años, sin haber cumplido los 50.

De conformidad con lo establecido en la citada disposición transitoria, el exceso de límite máximo señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Filosofía y Letras o haber abonado los derechos para su expedición.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las aspirantes femeninas tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de treinta días, señalados para la presentación de documentos.

Cuarta. Instancia y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta

días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación de los documentos que acrediten las condiciones señaladas en la base anterior, a excepción de:

1.º Justificante acreditativo de haber ingresado en la Depositaria provincial la cantidad de 750 pesetas en concepto de derechos de examen.

2.º Cuantos documentos se estimen oportunos aportar sobre méritos profesionales, servicios prestados a la Administración Local y a otros organismos públicos y privados, expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos u otros de índole semejante, referidos a la plaza objeto del concurso-oposición.

Quinta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y, en su caso, la de excluidos, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y en el tablón de anuncios del Palacio provincial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a fin de que se puedan formular las reclamaciones oportunas por las personas que se consideren perjudicadas.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición supone el acatamiento de todas las bases reguladoras del mismo, que constituyen la ley del citado concurso-oposición.

Sexta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios del concurso-oposición y aprecia-

rará los méritos alegados. Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Jefe del respectivo Servicio Técnico en la Corporación o, en su defecto, un funcionario técnico de la Administración Local; un representante del Colegio Oficial de Licenciados y Doctores en Filosofía y Letras y Ciencias y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Serán previos al concurso y tendrán carácter eliminatorio. Consistirán en tres ejercicios escritos.

El primero de los ejercicios (teórico) consistirá en desarrollar, durante el plazo máximo de dos horas, uno de los temas que obran a continuación, común para todos y elegido libremente por el Tribunal. Se valorará de cero a diez puntos, y el opositor que no alcance un mínimo de cinco puntos quedará eliminado.

Los temas serán los siguientes:

1. Precisiones en torno al concepto de cultura.
2. Instrucción y cultura.
3. La cultura en crisis.
4. Unificación de la cultura.
5. Cultura personalizada.
6. La democratización de la cultura.
7. La participación por objetivos.
8. La participación, proceso auto-educativo.
9. La civilización tecnológica.
10. Preocupaciones culturales de nuestro mundo.
11. Alternativas culturales: ocaso del nacionalpedagogismo.
12. Alternativas culturales: la ini-pedagogía.
13. Alternativas culturales: el euro-pedagogismo.
14. Alternativas culturales: la demopedagogía.
15. Posibilidades culturales de una hemeroteca.
16. Creatividad y teatro.
17. Televisión y cultura.
18. Técnicas de grupo.
19. Animación de grupos.
20. Los clubs juveniles.

El segundo ejercicio (teórico) consistirá en desarrollar, asimismo por escrito y en idéntico plazo que en el ejercicio anterior, un tema extraído al azar del cuestionario que obra a continuación. Se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminado el opositor que no alcance un mínimo de cinco puntos.

El cuestionario al que se refiere el apartado anterior es el siguiente:

1. La información en el mundo actual.
2. Función pública de la información.
3. Función social de la información.
4. Información y democracia.
5. Agencias informativas.
6. Información radiofónica.
7. Información televisiva.
8. Géneros periodísticos.
9. La noticia: caracteres.
10. Elementos de la noticia. — Valoración redaccional.
11. El derecho a la noticia. — Información oficial.
12. El estilo periodístico: cualidades.
13. Lenguaje totalitario, funcional y periodístico.
14. Un "vademecum" práctico de vocabulario periodístico.
15. La "opinión pública".
16. Objetivos y realizaciones de un departamento de información.

El tercer ejercicio (práctico), también escrito, consistirá en redactar un informe, en el período máximo de cuatro horas, sobre cada una de las cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionadas con el temario que a continuación se inserta. Será valorado de igual forma que los dos ejercicios anteriores. Teniendo igualmente carácter eliminatorio.

El temario objeto de este ejercicio es el siguiente:

1. Programación por objetivos de una campaña cultural.
2. Control de la eficacia de una campaña cultural.
3. Confección de un proyecto cultural.
4. Organización de una exposición de pintura.
5. Organización de una biblioteca popular.
6. Presentación de un original periodístico.
7. Comunicados de prensa.
8. Organización de un departamento de información.

Octava. Calificación de los ejercicios. — Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido por el número de existentes en aquél, constituyendo el cociente la calificación definitiva.

Novena. Concurso y valoración de méritos. — Los concursantes harán exposición de sus méritos ante el Tribunal y éste podrá solicitar aclaración sobre alguno de los puntos expuestos.

Los méritos que se apreciarán son los siguientes:

1. Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia la misma especialidad en esta Corporación o en otras Diputaciones provinciales: Diez puntos.
2. Haber realizado estudios, proyectos o informes técnicos relacionados con la función que se ha de desempeñar: Diez puntos.
3. La posesión de los títulos de Licenciado universitario y de Periodista se valorará, cada uno de ellos, en cinco puntos.

4. El historial profesional, referido al puesto objeto del concurso, podrá ser valorado por el Tribunal con diez puntos.

El Tribunal valorará conjuntamente los méritos aportados por los concursantes, que serán libremente puntuados y apreciados por el mismo.

Décima. Resolución del concurso-oposición. — La resolución de este concurso-oposición se hará por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza a propuesta del Tribunal calificador.

Quince días antes, al menos, de efectuar la valoración el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el del Estado y en el tablón de anuncios del Palacio provincial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que como resultado de sus calificaciones haya de ser sometida a la Excma. Diputación Provincial será exclusivamente a favor de aquel que se considere más idóneo en relación con los ejercicios y méritos aportados para ocupar la vacante.

Comenzado por el Tribunal el examen de los méritos aportados por los concursantes, éste podrá, en cualquier momento, requerir a los interesados para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes cubal que alguno de los requisitos exigidos en la rece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el concurso-oposición, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló en su instancia.

Undécima. Propuesta y aportación de documentos. — El concursante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos a que se contrae la base cuarta de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta los citados documentos, o no supera el preceptivo examen médico a que ha de someterse ante los Facultativos de la Beneficencia provincial que se designen, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al primeramente propuesto.

Duodécima. Nombramiento y toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Corporación, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se le notifique el acuerdo de nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a su plaza.

Decimotercera. Impugnación y su pletoriedad. — La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante esta Excma. Diputación

Provincial de Zaragoza, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con lo establecido por el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de Procedimiento Administrativo y artículo 3.3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En todo aquello que no se halle previsto en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por el Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre del mismo y por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano. — P.S.M.: El Secretario general interino, José-María Gimeno.

SECCION QUINTA

Núm. 8.440

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 10 de noviembre de 1977, aprobó con carácter inicial el Plan de usos y alineaciones interiores y exteriores de las manzanas recayentes al río Huerva, desde las calles de Juan Pablo Bonet, Arzobispo Doménech y Soria, redactado por la oficina de Planeamiento municipal.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el sector delimitado en el proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley del Suelo vigente.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1977. El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.621

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 50 de la Ley de Expropiación Forzosa se consigne en la Caja General de Depósitos de esta provincia la cantidad de 2.438.625 pesetas, a disposición del Ilmo. señor Alcalde y a favor de doña Teodora Giménez Guadán, don Manuel Lomba Martín, doña Isidora, doña Miguela, doña Aurelia, doña Juana, doña Angeles y don Serafín Lomba Miguel y doña

Teresa Carbó Lomba, para responder del justiprecio por expropiación de la finca número 6 de la calle Azoque, de esta ciudad.

Señalar el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo la ocupación de la indicada finca, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1977. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.622

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Señalar el día 1.º de diciembre próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Expropiación Forzosa, se lleve a cabo la ocupación de la finca número 8 de la calle del Coso, de esta ciudad, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1977. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.625

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Constituir en fase de avenencia servidumbre forzosa de acueducto, necesaria para la instalación de la tubería de ampliación de la elevación de aguas del río Ebro a la estación de clarificación de Casablanca, en un terreno propiedad de «Inmobiliaria La Zuda», S. A., sito en vía de la Hispanidad, en una superficie de 510 metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: Norte, resto del terreno al que pertenece; Sur, calle sin nombre; Este, avenida de la Hispanidad, y Oeste, acequia, fijando una indemnización por tal concepto de 51.000 pesetas.

Fijar el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la constitución de la servidumbre forzosa de acueducto descrita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1977. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.626

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se acepte la cesión gratuita de una porción de terreno de 200'80 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, procedente de la finca número 5 de la calle de San Lorenzo, de esta ciudad, ofrecida por don Angel Solanilla Valenzuela, como Con-

sejero Delegado de la compañía mercantil «Laresman», S. A., representante de don Eusebio Gamarano Berges, don Francisco y don José-Miguel Sin, don Pedro Alonso Pallarés, don José Sancho Moreno, don José-Antonio Domeque Oliván, doña Teresa Magallón Zatorre, doña Edita Laguna Guillén, don José-Luis-Enrique Egea Casanova, don Juan Turráu Larraz, don Antonio Bellosta Cortina y don José-Manuel Martínez Ripol.

La porción de terreno que ceden gratuitamente para viales tiene los siguientes linderos: Norte, finca de la que se segrega; Sur, calle de San Lorenzo; Este, calle de San Lorenzo, y Oeste, finca de la que se segrega.

Señalar el próximo día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación del terreno que se cede para viales, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1977. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.585

Comisión Provincial de Urbanismo

Sesión de 16 de noviembre de 1977

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de 9 de abril de 1976, y según acuerdo de esta Comisión, queda abierto el plazo de información pública durante quince días del proyecto que más abajo se dirá, durante los cuales puede comparecer cualquier persona, en horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sita en esta ciudad (calle Mayor, núm. 40, tercero derecha), para examinar el expediente y alegar cuanto estime necesario sobre el proyecto siguiente:

Proyecto de vivienda familiar en suelo no urbanizable de la localidad de Fayón, para don Juan Vilanova Llop.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1977. El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 8.586

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de 9 de abril de 1976, y según acuerdo de esta Comisión, queda abierto el plazo de información pública durante quince días del proyecto que más abajo se dirá, durante los cuales puede comparecer cualquier persona, en horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sita en esta ciudad (calle Mayor, núm. 40, tercero derecha), para examinar el expediente y alegar cuanto estime necesario sobre el proyecto siguiente:

Proyecto de vivienda familiar en suelo no urbanizable del barrio de Montañana, para don Hilario Gufr Ferrer.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1977. El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 8.587

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de 9 de abril de 1976, y según acuerdo de esta Comisión, queda abierto el plazo de información pública durante quince días del proyecto que más abajo se dirá, durante los cuales puede comparecer cualquier persona, en horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sita en esta ciudad (calle Mayor, núm. 40, tercero derecha), para examinar el expediente y alegar cuanto estime necesario sobre el proyecto siguiente:

Proyecto de vivienda familiar en suelo no urbanizable del barrio de Montañana, para don Angel Pérez Ariño.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1977. El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 8.680

Delegación del Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Illueca (Zaragoza), propiedad del Ayuntamiento;

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.^a del contrato de concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno con fecha 19 de septiembre actual, en el que sustancialmente se dice que para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Illueca (Zaragoza) se hace preciso construir una central telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en camino de Alambique, propiedad del Ayuntamiento de Illueca, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Catalunya a nombre de la Corporación, con una cabida de 168'64 metros cuadrados;

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación para la expropiación forzosa de una parcela de 168'64 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Illueca, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Illueca (Zaragoza);

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades

determinados a estos fines, según dispone la base 6.^a, en relación con la 8.^a, apartado 9.^o, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.^o de su Reglamento;

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.^a de las del contrato de concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.^o, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 5.^o de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Illueca y necesaria la ocupación de la finca de 168'64 metros cuadrados, sita en camino de Alambique, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Illueca, y para lo que se ha presentado la debida justificación;

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una finca de 168'64 metros cuadrados, sita en camino de Alambique, de la localidad de Illueca, propiedad del Ayuntamiento de la misma, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Illueca, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme

a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1977. El Delegado del Gobierno, León Herrera y Esteban.

Núm. 8.488

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 10.194 al 98 de 1977, instados por José-A. Soler Acón y otros, contra la empresa José López Monge y otro, se ha dictado con fecha 4 de octubre de 1977 sentencia, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva de "López Becerril", debo declarar y declaro haber lugar a la misma, absolviéndole de la demanda, y estimando la demanda formulada por José-A. Soler Acón, Francisco Lucas Gabaldón, Manuel Herrero Gracia, Jesús Gil Monge, José Bermejo de Francisco, contra López Monge, declaro haber lugar a la misma, condenando a que abone: a José-A. Antonio Soler Acón, 43.710 pesetas; a Francisco Lucas Gabaldón, 33.100; a Manuel Herrero Gracia, 36.600; a Jesús Gil Monge, 43.710, y a José Bermejo de Francisco, 40.348 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a las empresas José López Monge y "López Becerril", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario (ilegible).

Núm. 8.562

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 175 de 1977, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Vicente Enrique Calahorra Sánchez y otros, contra la empresa «Instituto Barylán», S. A., en ejecución de sentencia, con fecha 19 de noviembre de 1977 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — Zaragoza a 19 de noviembre de 1977. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Instituto Barylán», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 363.388 pesetas de principal, según sentencia de 28 de septiembre de 1977, más la de pesetas 70.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su

SECCION SEXTA

Núm. 8.611

MOYUELA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

8.527. Las Pedrosas

Cuenta general del presupuesto ordinario

8.527. Las Pedrosas

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

8.527. Las Pedrosas

Expediente de habilitación de crédito

8.522. Alcalá de Ebro
8.662. Ambel
8.668. Purujosa
8.669. Bulbuenté
8.674. El Frago

Expediente de modificación de crédito

8.534. Morés (dos)
8.574. Sádaba (núm. 1)
8.608. Paracuellos de la Ribera
8.664. Sestrica
8.667. Bordalba (núm. 1)

Expediente de suplemento de crédito

8.426. Mara
8.469. Sediles
8.473. Pastriz (núm. 1)
8.476. Jaulín
8.522. Alcalá de Ebro
8.526. Las Pedrosas
8.530. Grisén
8.532. Fayón
8.533. Fabara
8.534. Morés
8.572. Orcajo
8.575. Villanueva de Jiloca
8.606. Mainar
8.609. Vistabella
8.610. Aladrén
8.612. Las Cuerlas
8.661. Contamina
8.662. Ambel
8.668. Purujosa
8.669. Bulbuenté
8.672. Aguilón
8.674. El Frago
8.675. Santa Cruz de Grío

Expediente de transferencia de crédito

8.532. Fayón
8.535. Morés
8.608. Paracuellos de la Ribera
8.664. Sestrica
8.665. Boquiñeni

Padrones, matriculas y reparios de exacciones municipales

8.428. Cetina

Convocatoria restringida para el nombramiento de alguacil municipal de este Ayuntamiento.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la convocatoria restringida para proveer dicha plaza, con el coeficiente 1'4 y demás complementos oficiales autorizados.

La diferencia de emolumentos, si los hubiere, con lo que ahora percibe se completará con una gratificación especial.

Solamente podrá tomar parte en esta convocatoria el personal que preste sus servicios en la actualidad con carácter de interino, temporero o contratado, por haber ingresado al servicio de la Corporación con anterioridad al 1.º de junio último.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, o por cualquiera de las formas admitidas en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Con dicha instancia se presentará certificación que acredite cualquiera de estos extremos: Nombramiento de la Corporación como interino, temporero o contratado; aparecer incluido en la nómina del mes de mayo o estar afiliado a la Seguridad Social.

El Tribunal calificador estará compuesto por el señor Alcalde, como Presidente; un Concejale del Ayuntamiento, un representante de la Administración Local y otro del Profesorado Oficial, como Vocales, y como Secretario, el de la Corporación.

El examen constará de escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal, redacción de un parte de denuncia y operaciones elementales de aritmética.

Las pruebas comenzarán, por lo menos, dos meses después de aparecer esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y se avisará directamente al compareciente, por lo menos, con quince días de antelación.

Todo lo demás concerniente a esta convocatoria está expuesto al público en el tablón de anuncios de la Casa Ayuntamiento y en la Secretaría municipal.

Moyuela, 16 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Jesús Baquero Pérez.

Núm. 8.613

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Aprobada por este Ayuntamiento la enajenación de una porción de terreno de forma irregular, en la calle Mayor, de esta localidad, declarada parcela sobrante, y no interesando a los colindantes, se saca a subasta pública, bajo las condiciones siguientes: Tasación, 50.000 pesetas.

Fianza provisional, 1.500 pesetas. Pago del remate, al formalizar la escritura, al contado.

Gastos de anuncios y escritura, a cargo del rematante.

Presentación de plicas, en sobre cerrado, en horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Practíquense las averiguaciones de rigor, conforme al artículo 204 del texto articulado de procedimiento laboral. Practicadas que sean, dése cuenta para acordar lo procedente en orden a su resultado y lo que se solicita por los ejecutantes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Instituto Barylán», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.619

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 13.904-5 (dos expedientes), instados por María-Asunción Solanas Les y otra, contra «Arjoma», S. L. (Alejandro Elvira), sobre despido, y encontrándose la empresa «Arjoma», S. L. (Alejandro Elvira), en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1.º de diciembre de 1977, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Arjoma», S. L. (Alejandro Elvira), se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Zaragoza a 19 de noviembre de 1977. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.620

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 13.859 al 61 de 1977 (cuatro expedientes), instados por Melchor Ortiz Toriz y otros, contra «Arjoma», S. L. (Alejandro Elvira), sobre despido, y encontrándose la empresa demandada «Arjoma», S. L. (Alejandro Elvira), en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1.º de diciembre de 1977, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Arjoma», S. L. (Alejandro Elvira), se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Zaragoza a 19 de noviembre de 1977. El Secretario, (ilegible).

Subasta, transcurridos veinte días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Paracuellos de la Ribera a 18 de noviembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.645

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 450 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Aragonesa de Plásticos», S. A., contra don Luis Martínez Merchán, vecino de Valencia (Goya, 11), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina de coser, industrial, marca «Singer», con motor eléctrico; tasada en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.591

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 299 de 1947 se siguen autos de juicio de retracto arrendatario a instancia de don Antonio Lon Insa, representado por el Procurador señor Bravo, contra don Alejandro Anadón y esposa, Juana Días, en los cuales, en providencia de 9 de los corrientes, se han declarado extinguidas las responsabilidades perseguidas en tal litigio, del que dimana el resguardo de depósito judicial en la Caja General de Depósitos que luego se dirá, notificándose mediante el presente tal extinción al interesado, al que se le apercibe de que si en el plazo de veinte años no los hubiere cobrado ni hecho gestión alguna que suponga el ejercicio de su derecho de propiedad será declarado caduca-

do e ingresado en el Tesoro público a favor del Estado.

Tal depósito es el siguiente: Número de entrada 827 y 17.833 de Registro, a favor del demandado expresado, por importe de 1.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.592

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 232 de 1977, seguido a instancia de «Lackey», S. A., representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, contra don Jesús García Chicote, vecino de Pedro Muñoz (calle M. del Viento, 13), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de diciembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del depositario don José Otín, con domicilio en Zaragoza (calle de la Luz, 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor en color, marca «Inter», modelo TVC-464, núms. 4691402-5691410, nuevo; valorado en 85.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.593

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 430 de 1977-C, seguido a instancia de «Transportes Labarta», S. L., representada por el Procurador señor San Pío, contra «Fundiciones San José», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de diciembre de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la entidad demandada, con domicilio en Miralbuena, número 90, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina fotocopidora, marca «Rank-Xerox», modelo 660; valorada en 115.000 pesetas.

2. Una máquina reproproductora de planos, marca «Combic», modelo 120; valorada en 80.000 pesetas.

3. Un autocar marca «Barreiros» con placa de matrícula Z-71.637; valorado en 240.000 pesetas.

Total, 435.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.594

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 468 de 1977, seguido a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo», S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra don Félix Martínez González y don Rafael Martínez Tarragó, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de diciembre de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho de traspaso de los bajos de la casa número 1 de la calle Pallecio Valdés, destinada a taller de «Carrocerías Mayta», en esta ciudad, propiedad de don Julián Jimeno Terras; valorado en 700.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso subastado se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y lo menos durante este tiempo, por lo menos al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 8.650

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez del Juzgado de distrito núm. 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 13 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Mapfre» (Mutualidad de Seguros), contra «Transportes Garmendía», vecina de San Sebastián, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo «Línea 90»; en pesetas 8.000.
2. Un armario metálico, de dos cuerpos, marca «Roneo»; en 6.000 pesetas.

Total, 14.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de diciembre, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de don José-Ramón Garmendía Zubizarreta, en casas «Zubi-Ondo», de San Sebastián.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.596

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.047 de 1977, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de noviembre de 1977. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Ricardo Gil Mont, de 42 años, casado, feriante, natural de Tudela (Navarra), en ignorado paradero, como lesionado, y Joao-Manuel Costa da Silva, de 25 años, casado, feriante, con último domicilio en Zaragoza, natural de Lisboa, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joao-Manuel Costa da Silva, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privativa y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a las partes, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 8.597

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 693 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Tari», S. A., representada por el Procurador señor De San Pío Sierra, contra Gabriel Rosario Lázaro, vecino de Granada, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Sava», matrícula GR-3118-A; valorada en pesetas 60.000.

Un vehículo matrícula GR-3167-A; valorado en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 22 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en la carretera de la Sierra, núm. 44, Granada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.651

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición núm. 566 de 1976, seguido a instancia del Procurador señor Casafranca Sada, en representación de don Adolfo Moreno Remondo, contra «Alitrade», sociedad anónima, se sacan a su venta en tercera pública subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 6.611, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 215, de 21 de septiembre de 1977, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 12 de diciembre, a las diez horas.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de distrito, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.652

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 691 de 1976, seguido a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Ballesteros y López», S. L., contra don Félix Portillo Mateo, se sacan a su venta en segunda pública subasta, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los bienes relacionados en edicto número 7.601, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 245, de 27 de octubre de 1977, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 13 de diciembre, a las diez horas.

Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de distrito, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.598

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 2.027 de 1977, seguido por denuncia de José-Luis Pérez Nicolás, contra Dolores Galán Fajardo, por el hecho de orden público, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 18 de noviembre de 1977. — El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre orden público, contra Dolores Galán Fajardo, mayor de edad, soltera, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Dolores Galán Fajardo, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala y Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Dolores Galán Fajardo, denunciada, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.599

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.758 de 1977, seguido por denuncia de D. P. 1.262 de 1977, del Juzgado de instrucción número 3, contra Julián Villén Gimeno y Plácido Antonue Joseph, por el he-

cho de imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 18 de noviembre de 1977. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre imprudencia, contra Julián Villén Gimeno, mayor de edad, casado, conductor, de esta vecindad, y Plácido Antonue Joseph, mayor de edad, casado, mecánico, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Julián Villén Gimeno y a Plácido Antonue Joseph, declarando de oficio las costas del procedimiento. Reservando al Estado, como perjudicado, las acciones civiles que pudieran corresponderle, derivadas del hecho de autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala y Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Plácido Antonue Joseph, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.601

JUZGADO NUM. 6

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito núm. 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 2.081 de 1977, sobre daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 18 de noviembre de 1977. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños por imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Gabriel Guillén Expósito, mayor de edad, casado y vecino de Elche (Alicante), con domicilio en la calle Felipe Pedrell, núm. 16, tercero; denunciado, Domingo Lamela, en ignorado paradero y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y responsable civil subsidiaria, "Industrias Marjón", S. L., con domicilio so-

cial en Cuarte (Zaragoza), polígono Pignatelli, núm. 22, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculcado Domingo Lamela, declarando de oficio las costas del juicio.

Para la notificación de esta resolución al inculcado líbrese cédula a través del "Boletín Oficial" de la provincia, y para la del denunciante, exhorto al Juzgado de distrito de Elche.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo". (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Adolfo Cidoncha. (Rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al inculcado Domingo Lamela, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 8.605

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 189 de 1977, de este Juzgado, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, hecho ocurrido sobre las diez horas del día 4 de agosto de 1977, a la altura del kilómetro 288'820 de la carretera RN-II (Madrid-Francia por La Junquera), término municipal de Epila, por la presente se cita a Libot Jacques Henri, súbdito francés, en ignorado paradero, conductor del turismo marca "Ford", matrícula 5398-QA-26, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, tasar los daños causados en su vehículo y hacerle el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Almunia de Doña Godina a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.679

COMUNIDAD DE REGANTES DE BELCHITE

Don Manuel Simón Simón, Presidente de la Comunidad de Regantes de Belchite;

Hace saber: Que se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de Regantes de esta villa, de conformidad con el artículo 45 de las Ordenanzas, para el día 3 de diciembre, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y, caso de no haber mayoría, para igual hora del día 18 de diciembre, en el salón de actos de esta Comunidad, siendo los asuntos a tratar:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Comunidad, celebrada el día 15 de agosto de 1977.

2.º Examen de la memoria y cuenta de ingresos y gastos desde la última Junta general.

3.º Informe sobre el proyecto de canalización de acequias.

4.º Informe sobre la canalización de la acequia madre.

5.º Ruegos y preguntas.

Belchite, 18 de noviembre de 1977. El Presidente de la Comunidad, Manuel Simón.

Núm. 8.678

SINDICATO CENTRAL DE RIEGOS DEL RIO HUERVA Y PANTANO DE MEZALLOCHA

En cumplimiento de lo preceptuado en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes del Río Huerva y Pantano de Mezalocha, se convoca a la reglamentaria Junta general ordinaria anual el día 11 de diciembre próximo, domingo, a las once horas en primera convocatoria, en la casa del Sindicato de Riegos de La Almotilla, sita en esta ciudad, en el camino de La Almotilla (barrio de Casablanca), para tratar asuntos determinados en los artículos 51 y 52 de dichas Ordenanzas.

Si no hubiera número suficiente de representantes para poder verificarla se celebrará, en segunda convocatoria, el domingo día 18 de dicho mes de diciembre, a la antedicha hora y en el citado lugar.

Las cuentas del ejercicio 1976-77 estarán expuestas, desde el día 6 de diciembre hasta la celebración de la Junta general, en el Sindicato de Riegos de La Almotilla.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1977. El Presidente, Jesús Jaime.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem, íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones